Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20216040025461
Fecha: 13-01-2021

Bogotá, D.C.

604

Señor(es)
MANUEL DIAZ FERNANDEZ
C.C. No. 19344159
No aporta dirección
CIUDAD

Referencia: Expediente No **2017223490100764E -R- 49 / Ley 1801 de 2016** Comparendo No. 11001192156: *"ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO. (...) .11. Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público.*

Asunto: Citación audiencia Publica

Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de surtir el trámite del asunto contemplado en el Art. 223 de la ley 1801 de 2016, se ha programado la celebración de la respectiva audiencia pública para el día veintiseis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las 3:00 p.m., en la que deberá exponer los argumentos que le asisten en relación con el comparendo de la referencia. La mencionada audiencia pública se llevaría a cabo en la sede de la inspección 10 B Distrital de Policía, sin embargo y ante los hechos sobrevinientes como lo es la declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión de la pandemia por el COVID 19 (Decreto 806 de 2020) y la expedición de la resolución N°0426 DE ABRIL 3/20, por la cual el Secretario Distrital de Gobierno adoptó la realización de audiencias virtuales dentro del procedimiento verbal abreviado previsto en el Art. 223 de la Ley 1801 de 2016. La audiencia ya programada se realizará de manera virtual. a través de la plataforma microsoft Teams, por lo que se requiere que el convocado cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se requiere que informen al despacho el correo electrónico a donde se le enviará el enlace para la asistencia a la audiencia., por lo cual deberá suministrarla a la dirección electrónica roger.veloza@gobiernobogota.gov.co, a más tardar el día hábil previo a la audiencia. De igual manera las partes deberán informar dentro del mismo termino, por medio de la dirección electrónica antes dicha, si no cuentan con los medios tecnológicos necesarios previamente referidos, para que en su lugar se disponga a sus alcances las instalaciones de la Inspección 10B Distrital de Policía ubicada en la Calle 71 No. 73 A-44 Piso 2, con el fin de garantizarles el debido proceso en la práctica de dicha audiencia pública.

NOTA: advirtiéndole las implicaciones que conlleva su inasistencia a la Audiencia Pública, las cuales se encuentran contempladas en el parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia "PARÁGRAFO 1". Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional "lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Esta respuesta, se fija en cartelera en cumplimiento del instructivo SAC-P001V2.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 209 de la Constitución Política y en el parágrafo segundo del Artículo 69 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación: hoy 18 ENE 2021 fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la alcaldía Local de Engativá, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de este despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, 25 ENE 2021, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

RAFAEL SOLER AYALA
Inspector 10 "B" Distrital De Policía
Elaboró: Roger Veloza
Auxiliar Inspecciones